

Inspeccion de *Impost.*

Julio 13/1826.

No. 569.
326

Or. *Adm. g.* de la *D. Na*

A las cinco de la tarde del dia de ayer, salio por esta Puerta con destino al Callao el D. D. *Corboz* Fallegos, y no sospechandose q. encubriese en su Cuelpo dineros, se omitio la dilig. de reconocimiento, pues su caracter, comision, y demas circunstancias alejaban toda sospecha de engaño, y mala fe. Despues de su transito, he sido visto extrajudicialm. q. habiendose le entregado las sesenta onzas de oro, q. le fueron aprehendidas en la mañana, las condujo en aquel acto, no solo ocultandolas, si tambien la guia q. le franquea era *U. ta* en que debio ponerse por esta *Inspecc. n.* el pare de estilo, y el Oficio q. V. de *Servio* dirigiamos por su conducto, contestando al parte relativo a *dtos.* Comiso. Este el maneso del D. *Ga. Negro*, q. conviene q. tan estudiada fue, la omision en la guia de *dtas.* onzas, como la segunda extraccion ya expresada; y mas se hace creible el vicio, cuanto indagando yo, si en el *judim. to* principal de



O. L. 151-61

MH-0151
CAJ. 57
DOC. 64
FOL. 1

955
508

la guia de Equipage, es. qued
en esa Contad. era comprendido
el oro; el encargo de esas cargas
depend. de el dueño, me aseguraba
a viva fuerza es. no, abansandome
al extremo de proponer al guarda
aprensor D. Lucas Coca algun par-
tido, por es. esto se comprendiese entre
nuestros. Participo a V. lo veniente
para su intelig. y por ser esta
una leccion q. le persuade, es aun
en persona clasificada por su ca-
racter y empleos cabe el proyecto
de eludir la ley.

Dijo que a V.

José Manuel



O. 2. 121-11